

MILENIO[®]

Censo de población 2020 impactará en participaciones a estados y municipios: Fitch

La población es una variable que se utiliza para el cálculo de las participaciones y hay diferencias entre las estimaciones de Hacienda y el resultado final del censo.

SILVIA RODRÍGUEZ

Ciudad de México / 03.02.2021 13:12:02

La agencia calificadora [Fitch Ratings](#) advirtió que los resultados del [Censo de Población y Vivienda 2020](#) tendrán un impacto en la entrega de participaciones federales estimadas para el ejercicio fiscal 2021, pues la población es la variable con peso para determinar los montos del Fondo General de Participaciones (FGP), como del Fondo de Fomento Municipal (FFM), y muestra diferencias entre las estimaciones y el resultado del censo.

De acuerdo con Fitch Ratings, las diez entidades federativas que se beneficiarían con los recursos a recibir por FGP, son: Querétaro, Nuevo León, Ciudad de México, Aguascalientes, San Luis Potosí, Yucatán, Guanajuato, Puebla, Hidalgo y Baja California.

En contraste, las 10 entidades federativas que se verían afectadas son: Baja California Sur, Nayarit, Estado de México, Colima, Sonora, Tamaulipas, Campeche, Chihuahua, Guerrero y Veracruz. Para las 12 entidades federativas restantes, el efecto oscila entre -1.3 y 0.8 por ciento.

La agencia calificadora explicó que, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la variable población deberá ser la última información oficial que dé a conocer el [Instituto Nacional de Estadística y Geografía](#) (Inegi) y el pasado 25 de enero, publicó los resultados del Censo 2020.

Entre los resultados del Inegi, no solo presentó la población total del país (126 millones de personas), sino también su desglose a nivel estatal y municipal y, en este sentido, Fitch observa diferencias entre la nueva información del Censo 2020 y las incorporadas en la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que alteran los porcentajes de distribución de las participaciones federales.

Fitch indicó que para determinar los recursos del FGP a transferir, la LCF contempla, además de la población, otras variables como la recaudación federal participable, producto interno bruto (PIB) estatal y la recaudación de impuestos y derechos locales.

Destacó que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios especifica que las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de los gobiernos subnacionales deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que formula la SHCP para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo anterior, la agencia no descarta que los gobiernos que se beneficien con la nueva distribución poblacional puedan presentar ingresos excedentes de libre disposición al final del ejercicio, mientras las que no, deban hacer ajustes al gasto no etiquetado para mantener un balance presupuestario sostenible.